

Municipalidad
de
Bahía Blanca



Decreto 1078/2020

Ref. Expte. 1-796-688-2020.-

Bahía Blanca, 20 de julio de 2020

VISTO el Decreto N° 179/2020 obrante de fs. 4 a 5, referente al llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza N° 19.764, para la cobertura de un (1) cargo, categoría 9/11, para desempeñarse como **Residente de Psicología Social y Comunitaria** en dependencias de Secretaría de Salud

CONSIDERANDO que durante la realización del mencionado concurso, se declara la Emergencia Sanitaria para el territorio nacional y provincial debido a la situación epidemiológica actual de la enfermedad COVID-19, en el partido de Bahía Blanca se dispuso la misma declaración mediante la sanción de la Ordenanza N° 19.997, quedando suspendido el concurso con el compromiso de darle continuidad según Decreto 436/2020, a fojas 9, del presente expediente

Que la Unidad de Docencia e Investigación en Salud dependiente de la Secretaría de Salud de Bahía Blanca, en el marco de la pandemia, tomando como referencia el Examen Único Digital y Ubicuo de ingreso a residencias a nivel nacional el cual se realizará en soporte digital, solicita el cambio de desarrollo de examen a esta misma modalidad

Que se deben modificar los artículos del decreto 179/2020 obrante de fs. 4 a 5 que estipulan las fechas para dicho concurso.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el **INTENDENTE MUNICIPAL** en uso de sus facultades,

DECRETA

ARTICULO 1º: Dar continuidad al llamado a concurso abierto de ingreso al escalafón de la Carrera Profesional de la Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, de acuerdo a lo determinado en la Ordenanza N° 19.764 y, Artículos 38 y 39 C.C.T, Ordenanza N° 18.601, para la cobertura de un (1) cargo, categoría 9/11, para desempeñarse como **Residente de Psicología Social y Comunitaria** en dependencias de Secretaría de Salud, suspendido por Decreto N° 436/2020 obrante a fojas 9 del presente expediente.

ARTICULO 2º: Modifíquese el artículo 4º del Decreto N° 179/2020, consignando como cronograma del concurso el siguiente:

- Publicación: A partir del 27 de julio de 2020 en la página web de la Municipalidad de Bahía Blanca, www.gob.ar/salud y en diario local La Nueva Provincia
- Inscripción: desde el 4 hasta el 12 de agosto de 2020 en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P. A., debiendo presentar en sobre cerrado la documentación requerida en el Artículo SEGUNDO del Decreto 179/2020, acreditando identidad
- Entrega de certificados de inscripción, instructivo de examen y bibliografía, listado definitivo de inscriptos, jurado designado, fechas y horario de examen a los inscriptos desde el mail: docenciabahia@bahia.gob.ar el 14 de agosto de 2020, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs. debiendo confirmar recepción
- Examen escrito: 26 de agosto de 2020 a través del campus virtual de la Municipalidad de Bahía Blanca debiendo registrarse como usuario en www.campus.bahia.gob.ar y matricularse en "Ingreso a Residencia de Psicología Social y Comunitaria" la cual será cerrada, pudiendo dar de alta solo a los postulantes que hayan cumplimentado los requisitos de inscripción, proceso que realizará la Unidad de Docencia e Investigación

Se Evaluará:

- a) Promedio General de la carrera, incluido aplazos
- b) Examen escrito de elección múltiple a través del campus virtual

c) Entrevista: 27 y 28 de agosto de 2020, según modalidad a confirmar al momento de la certificación de inscripción considerando las medidas emanadas por el Ministerio de Salud de la Nación, dada la emergencia sanitaria COVID-19 para los participantes que aprueben el examen escrito con el 60%

- Publicación del Orden de Prelación: 01 de septiembre 2020, Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451, P. A y será informado desde el mail: docenciabahia@bahia.gob.ar a cada uno de los inscriptos
- Aceptación del cargo: 04 de septiembre de 2020 en Mesa de Entrada de la Secretaría de Salud, Chiclana 451 1er piso
- Inicio de la Residencia : 01 de Octubre 2020

ARTICULO 3º: Cúmplase, Notifíquese a los inscriptos y miembros del jurado, publíquese, dése al R.O. y resérvese en Secretaría de Salud para la realización del concurso respectivo. Hecho, ARCHÍVESE.



Med. PABLO LUIS ACROGLIANO
SECRETARIO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA



HECTOR GAY
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

WISADO